



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Señores



**PERSONAS NATURALES INSCRITAS Y/O ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA PARA EL PERÍODO
INSTITUCIONAL 2020-2023**

La Ciudad

Ref.: Acción de Tutela Rad. 2019-00049

En cumplimiento del Ordinal Tercero de la admisión de la Acción de Tutela presentada por el señor Mario Odilón Orozco Fontalvo contra el Comité de Verificación de Requisitos al Cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA Período 2020-2023, ante el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, en el cual se ordenó lo siguiente:

...**TERCERO:** “**VINCULAR A LAS PERSONAS NATURALES INSCRITAS Y/O ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CRA PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2020-2023**, que se inició con el Acuerdo No. CNSC-2019000008636 del 20 de agosto de 2019, para lo cual se solicitará al Consejo Directivo de la CRA y/o Sec Ad Hoc y/o a quien corresponda se sirva disponer lo pertinente para publicar en la página web de la entidad, el auto Admisorio de la presente acción constitucional, y el escrito de tutela y los anexos allegados a efectos de comunicar la presente determinación a los aspirantes de la convocatoria señalada para que dentro del término de los dos días siguientes a la publicación se pronuncien, sobre si es de su interés así como de los hechos y pretensiones expuesto en la solicitud de amparo, y aporte o soliciten las pruebas que sean conducentes y pertinentes y que quieran hacer valer, todo con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.(...)”

Se publican en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA los siguientes documentos:

1.- Oficio No. 2470 de 23 de octubre de 2019, Radicación interna No. 0009897-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla en el cual comunica a las PERSONAS NATURALES INSCRITAS Y/O ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CRA PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2020-2023, SU vinculación dentro de la acción de tutela presentada por el señor Mario Odilón Orozco Fontalvo contra el Comité de Verificación de Requisitos al Cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA y solicita “...que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la publicación se pronuncien por DUPLICADO, sobre si es de su interés, así como de los hechos y pretensiones expuestos en la solicitud de amparo, y aporten o soliciten las pruebas que sean conducentes y pertinentes y que quieran hacer valer, todo con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.”

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



2.- Auto Admisorio de 23 de octubre de 2019 suscrito por el Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla doctor Duvit Ospino Alvarado, dentro de la Tutela presentada por el señor Mario Odilón Orozco Fontalvo radicada con el No. 2019-00049-00.

3.- Escrito de Tutela presentada por el señor Mario Odilón Orozco Fontalvo contra Comité de Verificación de Requisitos al Cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA y sus anexos.

JULIETTE SLEMAN CHAMS

Secretaria Ad Hoc

Comité de Verificación de Requisitos del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA Período 2020-2023.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co

